

Proyecto “Reducción de la Incidencia y Mortalidad Asociadas al VIH

CONCURSO N°66 / 2024

Campaña de comunicación para generación de demanda de la

Profilaxis Pre Exposición (PrEP)

Respuestas a consultas recibidas

23/09/24

PREGUNTA:

En el presente correo enviamos una consulta referente al llamado del Concurso 66/2024 "Campaña de comunicación para generación de demanda de la Profilaxi Pre-Exposición (PrEP)".

Considerando el punto **11.b)** del TdR del Concurso 66/2024 que dice;

“El proponente no deberá presentar conflictos de interés con ninguna de las organizaciones implementadoras del Proyecto (receptor principal y/o organizaciones sub receptoras.”

Encontramos que, en cierta medida, colisiona con el Punto 7. Perfil del proponente, en donde especifica que debe contar con “5 años o más de trabajo en el medio local”, sin especificar que el trabajo debe ser en áreas relacionadas con las poblaciones clave o las más afectadas por el virus.

Esto viene a colación debido a experiencias con campañas anteriores, elaboradas por empresas sin experiencia en el rubro, que implementaron campañas que, en el mejor de los casos resultaron poco efectivas y, en el peor de los casos, resultaron ofensivas a las poblaciones a la que iba dirigida dicha campaña.

Sin embargo, toda empresa u organización que, como la nuestra, que cuenta con experiencias de implementación exitosa de campañas de comunicación para personas de nuestra población, incluso específicamente para promoción de la PrEP, necesariamente presentará, en mayor o menor grado, conflictos de interés.

La consulta es: ¿será posible salvar esta situación declarando, explícitamente, los conflictos de interés y, a la vez, proponer un **Plan de Mitigación**, en donde se proponga un plan para **evitar, neutralizar o mitigar los efectos negativos de un conflicto de intereses**, para permitir que se considere si contratar o no al oferente, como se suele hacer en este tipo de situaciones?

RESPUESTA: la organización proponente deberá declarar el Conflicto de Interés y podrá presentar un Plan de Mitigación de Conflictos de Interés, el cual será evaluado por el Comité de Evaluación.

PREGUNTA:

En referencia al Concurso 66/24, en caso del oferente sea una empresa unipersonal ¿qué documentación legal se debería presentar? Ya que no se cuenta con Estatutos.

Respuesta

Favor verificarlos establecido en el Punto 8 de los TDRS

Condiciones Habilitantes para la Postulación

El proponente deberá presentar para su postulación los siguientes aspectos

- a. Documentación legal: Estatutos y nominación del Representante legal;
 - b. Certificado de Cumplimiento tributario;
 - c. Declaración jurada simple de No interdicción judicial;
 - d. Descripción de la experiencia específica de la organización/Empresa y la Documentación de respaldo que avale su experiencia específica relacionada al llamado: que pueden ser contratos, links de trabajos anteriores, documentos de campañas realizadas, certificados de trabajos anteriores y sus respaldos respectivos;
 - e. Propuesta técnica que incluya la metodología, la estrategia de implementación el sistema de relevamiento de información, el cronograma y el Equipo técnico propuesto con los roles de cada uno;
 - f. Presentación del CV de los perfiles profesionales solicitados, con respaldos que avalen su formación general y específica (títulos y Certificados) y su experiencia específica (Contratos);
 - g. Revelar potenciales conflictos de interés que puedan afectar la implementación;
 - h. Indicar qué mecanismos tiene para evitar fraude/corrupción.
-